



D E C R E T O N° 28583

Concepción del Uruguay, 16 de mayo de 2024.-

Visto:

La Ordenanza N° 11.406 sancionada en fecha 06 de diciembre de 2023, y;

Considerando:

Que, mediante la citada normativa, se prorroga en todos sus términos la Ordenanza N° 10.519 la cual dispone que las funciones administrativas del Departamento Ejecutivo Municipal, estarán a cargo de las distintas Áreas conforme Estructura Orgánica cuyos anexos forman parte de la misma.

Que, a través del Decreto N° 28.441, se incorpora el gráfico de la estructura orgánica funcional de la Coordinación de Servicios Públicos, conformada por distintas áreas, entre las cuales se encuentra la Coordinación de Servicios de Mantenimiento y de Arbolado Urbano. Ante ello, resulta necesario determinar que una persona idónea para tal fin, cumpla funciones como encargada en dicho espacio.

Que la Municipalidad de Concepción del Uruguay viene desarrollando un Plan de Arbolado Urbano, como una de las acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de los uruguayenses, procurando con ello aportar al embellecimiento ornamental y paisajístico, pero fundamentalmente como una iniciativa en favor del cuidado del ambiente y de la salud de todos los habitantes de esta ciudad.

Que, como una de las políticas que se vienen desarrollando, esta Municipalidad, viene participando de la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático.

Que la Ingeniera Agrónoma María Florencia Alejandra Igarzabal viene desempeñando tareas de servicio para el Municipio en el marco del Plan de Arbolado Urbano, posibilitando para ello una adecuada plantación de árboles y obediendo a criterios técnicos.

Que corresponde al Señor Presidente Municipal determinar a una persona profesional capacitada para encargarse de la Coordinación de Servicios de Mantenimiento y de Arbolado Urbano, en virtud de las acciones referenciadas en el considerando de la presente, ello en ejercicio de las facultades concedidas por la Ley N° 10.027 - y sus modificatorias N° 10.082 y N° 10.355 - de Régimen Municipal.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Determínese que la Sra. **María Florencia Alejandra Igarzabal**, DNI N° 32.742.086, a partir del día de la fecha, desempeñará tareas de servicio profesional como encargada de la Coordinación de Servicios de Mantenimiento y de Arbolado Urbano dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Artículo 2º: Dispónese que la Sra. Igarzabal percibirá por sus funciones un haber equivalente a la categoría 76 del Convenio N° 13, contra entrega de factura correspondiente, no revistiendo en carácter de planta permanente.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete